



NÚMERO UNO. ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

ALCALDE

D. Armando Robredo Cerro

CONCEJALES

D^a. Lorena Terreros Gordón
D. Armando Robredo de Pablos
D^a. María Luisa Axpe Eguileor
D^a. M^a Belén Henales Sáiz
D. David Sainz-Aja Sainz-Maza
D. Pedro San Millán Berasategui
D. Adolfo García Ortega
D^a. Fátima Tamayo de Santiago
D. Andoni Echeandia Salcedo

SECRETARIO

D. José Ignacio Hornillos Luis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena y siendo las doce horas de la mañana del día veintisiete de Enero de dos mil dieciséis, concurrieron de conformidad, los concejales que arriba se señalan, y que constituyen mayoría absoluta de los Corporativos, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria referida.-----

No asiste la Sra. Concejala D^a. M^a. Teresa Ruiz Abásolo, que justifica su ausencia con anterioridad.-----

Comprobada la existencia del quorum legalmente exigido, se declara abierta la sesión.-----

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016.- La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al Borrador del Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria de 16 de Diciembre de 2017.-----

No formulándose ningún reparo ni observación se aprueba la citada acta por unanimidad de los presentes.-----

HACIENDA LOCAL

2.- DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 1.385/2016 SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.- Seguidamente, se da lectura del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de Enero de 2017, que dice así:-----

"2.- DICTÁMEN DEL EXPEDIENTE 1.385/2016 SOBRE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.- A continuación, se da cuenta a la Comisión del

expediente 1.385/2016 sobre el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2017, proyecto respaldado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 21 de octubre de 2016, y aprobado inicialmente mediante sesión plenaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2016. Siendo sometido a información pública (BOP nº 243 de fecha 23 de Diciembre) se hace constar la alegación presentada por la Agrupación de Electores Vecinos de Mena (entrada nº 2017-E-RC-37), necesitándose de nuevo pronunciamiento plenario.-----

En primer lugar se da lectura al informe de Secretaría de fecha 10 de Enero de 2017, siendo desfavorable a la reclamación presentada, no sucediéndose ninguna intervención de los grupos políticos.-----

No produciéndose ninguna intervención, se acuerda, con el voto a favor de los cuatro representantes del grupo municipal socialista y la abstención de los representantes del grupo mixto y grupo municipal popular (respecto al documento de alegaciones, en contra respecto al presupuesto municipal), informar favorablemente la adopción por parte del Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo:-----

1º.- Desestimar el documento de alegaciones presentado por la Agrupación de Electores Vecinos de Mena al no basarse en los supuestos tasados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Informe de Secretaría de 10 de Enero de 2017).-----

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:-----

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.716.798,03 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.626.463,73 €
3	GASTOS FINANCIEROS	13.854,11 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.071,52 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	894.752,09 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	221.073,81 €
Total Presupuesto de Gastos		4.684.013,29 €

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.354.267,13 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	111.100,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	628.278,89 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.067.671,78 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.952,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	54.058,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	441.685,49 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Total Presupuesto de Ingresos		4.684.013,29 €

3º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto para 2017, retribuciones y plantilla de personal.-----

4º.- Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma".-----

Una vez leído el dictámen y no produciéndose intervenciones, se somete a votación el documento de alegaciones.-----

La Corporación queda enterada y acuerda con los votos a favor del grupo municipal socialista (5), la abstención del grupo popular (4) y del grupo mixto(1), en votación ordinaria:-----

Único.- Desestimar el documento de alegaciones presentado por la Agrupación de Electores Vecinos de Mena al no basarse en los supuestos tasados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Informe de Secretaría de 10 de Enero de 2017).-----

Seguidamente, se somete a votación el documento presupuestario con las alegaciones desestimadas.-----

La Corporación queda enterada y acuerda con los votos a favor del grupo municipal socialista (5), la abstención del grupo mixto(1) y el voto en contra del grupo popular(4), por mayoría absoluta ,en votación ordinaria:-----

1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:-----

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.716.798,03 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.626.463,73 €
3	GASTOS FINANCIEROS	13.854,11 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.071,52 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	894.752,09 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	221.073,81 €
Total Presupuesto de Gastos		4.684.013,29 €

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.354.267,13 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	111.100,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	628.278,89 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.067.671,78 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.952,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	54.058,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	441.685,49 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Total Presupuesto de Ingresos		4.684.013,29 €

2º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto para 2017, retribuciones y plantilla de personal.-----

3º.- Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.-----

3.- EXPEDIENTE 20/2017 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IVTM.- Seguidamente, se da lectura del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de Enero de 2017, que dice así:-----

“3.- EXPEDIENTE 20/2017 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- Seguidamente, se da cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio del expediente 20/17, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, consistente en la inclusión en el artículo 6 de un apartado 2: “Los Vehículos eléctricos, así como los vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diésel, o eléctrico-gas) gozarán de una bonificación en la cuota del impuesto del 75%”.-----

Por la Presidencia, se informa a la Comisión de la intención de estímulo que se persigue con ésta bonificación, teniendo en cuenta el aspecto no contaminante de éstos vehículos y las indudables ventajas de consumo que se dan en los mismos.-----

A continuación, se abre un turno de intervenciones.-----

El representante del grupo mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo, solicita datos sobre el número de vehículos afectados por la bonificación, siendo informado por la presidencia de la existencia de la imposibilidad de realizar esa estimación en éste momento.-----

El representante del grupo popular, D. Pedro San Millán Berasategui, señala que no se ha aportado un estudio con la repercusión de la bonificación en las arcas municipales, cuestión clave para saber sus efectos sobre los ingresos municipales. Por otra parte, hace constar las declaraciones del Concejal, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza reflejadas en el medio de comunicación El Correo De Burgos de fecha 11 de Octubre de 2016, afirmando que no habría coste impositivo municipal y en el mismo diario, con fecha 25 de Noviembre, por el mismo concejal se vuelve a afirmar la gratuidad a efectos del IVTM, no existiendo ninguna rectificación de las noticias.-----

El Presidente de la Comisión, D. Armando Robredo Cerro, recuerda la escasa incidencia de esta medida en las arcas municipales, existiendo además un margen considerable al estar saneadas las arcas públicas. Por todo ello, la valoración sería innecesaria. Respecto a las afirmaciones contenidas en los medios de comunicación destaca que lo esencial es ceñirse al documento presentado ante la comisión que recoge la intencionalidad de la medida, indicando además que es posible, como ha sucedido en otras ocasiones, que no se transcribiesen fielmente esas declaraciones.-----

En una nueva intervención, D. Pedro San Millán Berasategui, incide en la inexistencia de documento alguno y entiende que la Presidencia está cuestionando los medios de comunicación. Por parte del Presidente de la Comisión se recuerdan supuestos de incorrecta transcripción de notas de prensa y de interpretaciones poco rigurosas de determinadas manifestaciones.-----

Concluidas las intervenciones, la Comisión acuerda en votación ordinaria, con el voto a favor del grupo municipal socialista, la abstención del grupo mixto y el voto en contra del grupo municipal popular (por los motivos expuestos), informar favorablemente que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:-----

1º) Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, consistente en la inclusión en el artículo 6 de un apartado 2 “Los Vehículos eléctricos, así como los vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diésel, o eléctrico-gas) gozarán de una bonificación en la cuota del impuesto del 75%.-----

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.-----

3º) Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”-----

A continuación, por parte del Presidente se abre un turno de intervenciones.-----

El representante del grupo municipal popular, D. Pedro San Millán Berasategui, reitera lo afirmado en la Comisión Informativa, solicitando que consten en acta las intervenciones en prensa, aun siendo cuestionadas por el alcalde, añadiendo además que, en el Boletín de información municipal se hace mención a la exención total. Pregunta también por el porcentaje de bonificación máximo.-----

Se responde por parte del Alcalde que la exención está imposibilitada legalmente, atribuyendo la confusión al hecho de ser un vehículo municipal que no está gravado. Responde al porcentaje de exención máximo, responde que como límite tiene el 100%.---

Concluidas las intervenciones, el Pleno Comisión acuerda en votación ordinaria, con el voto a favor del grupo municipal socialista, la abstención del grupo mixto y el voto en contra del grupo municipal popular (por los motivos expuestos), informar favorablemente que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:-----

1º) Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, consistente en la inclusión en el artículo 6 de un apartado 2 “Los Vehículos eléctricos, así como los vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diésel, o eléctrico-gas) gozarán de una bonificación en la cuota del impuesto del 75%.-----

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.-----

3º) Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-----

NUEVAS TECNOLOGÍAS

4.- EXPEDIENTE Nº 93/2017 SOBRE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Seguidamente, se da lectura del Dictamen de la Comisión de Deportes, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana de fecha 25 de Enero de 2017, que dice así:-----

“2.- EXPEDIENTE Nº 93/2017 SOBRE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Seguidamente se da cuenta a la Comisión Informativa de Deportes, NN.TT y Participación Ciudadana del expediente Nº 93/2017 relativo a la propuesta de adhesión a

la red de Entidades Locales por la transparencia y la participación ciudadana, sometiéndose a dictamen el siguiente documento:-----

“PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP-----

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del 24 de febrero de 2015, puso en marcha la **Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana** para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto, mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.-----

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.-----

Sus objetivos generales son:-----

1.- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.-----

2.- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.-----

3.- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.-----

El Artículo 1 de la Ley de bases de régimen local describe a los municipios como las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y el preámbulo de la de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno señala la transparencia como el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos.-----

El cumplimiento de los requerimientos de **transparencia, acceso a la información y buen gobierno** contemplados en la Ley 19/2013 representa al mismo tiempo un reto y una oportunidad para seguir avanzando en este proceso.-----

La Concejalía de NNTT se propuso asumir este reto cuando elaboró la **ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización**, que aprobó Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, con el objetivo de regular la transparencia de la actividad del Ayuntamiento de Valle de Mena, así como del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.-----

La transparencia y su consecuencia práctica, la participación, son dos principios fundamentales en los Estados modernos.-----

El artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece: *Las Entidades Locales, y especialmente los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.*-----

Este precepto debe ser puesto en conexión con el nuevo párrafo ñ) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, según el cual corresponde a

los Ayuntamientos la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones-----

Por ello, desde la Concejalía de NNTT del Ayuntamiento del Valle de Mena se ha iniciado el **proyecto de creación de una nueva plataforma web** como herramienta de transparencia, participación y colaboración con el fin de involucrar a la ciudadanía en lo público y viceversa.-----

El proyecto se implantará e instaurará en varias fases. Una primera fase ya iniciada el pasado año y que finalizará durante el primer trimestre de 2017. La segunda fase se realizará durante el segundo semestre del año.-----

Desde la Concejalía de NNTT apostamos por una administración municipal comprometida a *“crear un nivel sin precedentes de apertura en el gobierno. Vamos a trabajar juntos para asegurar la confianza del público y establecer un sistema de transparencia, la participación del público, y la colaboración. La apertura fortalecerá nuestra democracia y promover la eficiencia y la eficacia”* en el Gobierno Municipal del Valle de Mena.-----

Por todo ello y ante la actual coyuntura, en que los ciudadanos piden más transparencia y participación en los asuntos públicos, parece recomendable que nuestro Ayuntamiento sea Socio Titular de la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP.-----

En base a todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena acuerda:-----

“Manifiestar su voluntad de adhesión a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios”.- Sello y firma ilegible- Fdo.: Armando Robredo de Pablos- Concejal de NNTT y Participación Ciudadana”-----

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, D. Armando Robredo de Pablos, explicando los aspectos más relevantes de la propuesta de adhesión a la red de Entidades Locales por la transparencia y la participación ciudadana de la FEMP presentada por la Concejalía de NNTT y Participación Ciudadana del Ayuntamiento del Valle de Mena, haciendo mención a los objetivos generales de dicha propuesta como son el avance de políticas de transparencia, facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y participación de la ciudadanía, realizado a través de convenios y diversas actividades como pueden ser las de asesoramiento, formación, colaboración y apoyo.-----

El representante del grupo municipal popular, D. Pedro San Millán Berasategui, anticipando el voto favorable de su grupo, llama la atención sobre el documento que regula las normas de funcionamiento y organización de la red de Entidades Locales (señalando que dicha información no le constaba el día 21 en la que accedió al expediente), afirmando que en la propuesta de adhesión presentada se hacen una serie de afirmaciones y proposiciones a las que el Presidente de la Comisión, no respondió; a pesar que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL) indica que *“las Comisiones Informativas son órganos que tienen por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del pleno, así como el seguimiento de la gestión del alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones.”* planteando a continuación las siguientes preguntas:-----

- ¿Cómo se van a promover las políticas de transparencia en el Ayuntamiento del Valle de Mena?-----

- ¿De qué forma se buscará la implicación y compromiso con la acción pública?-----

- ¿Cuáles son las fases en las que se implantará este proyecto de transparencia?-----

- ¿De qué manera crearan un nivel sin precedentes de apertura en el gobierno?---
- ¿Cómo piensan establecer un sistema de transparencia, participación del público y su colaboración?-----

- ¿Va a llegar la información al resto de los grupos de este Ayuntamiento el intercambio de información que nos facilite el pertenecer a esta red de Entidades Locales por la transparencia?-----

¿Quién será el representante del Ayuntamiento del Valle de Mena en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana?-----

El Presidente de la Comisión, solicita ceñirse al contenido del punto del orden del día, recordando que no hay ruegos y preguntas, e indicando que dichas cuestiones serán desarrolladas una vez admitido el Ayuntamiento en la Red de Entidades Locales. No obstante, indica que el precio es de 300,00 € y que como actuación mas inmediata está la del diseño de la nueva web municipal. Para finalizar su intervención, le recuerda al portavoz del grupo municipal su disposición a dar toda la información necesaria a su grupo político en el despacho asignado a la Concejalía.-----

En una nueva intervención el representante del grupo municipal popular solicita que conste en acta, el compromiso de facilitar toda la información necesaria realizado por el Presidente de la Comisión.-----

Finalizadas las intervenciones, la Comisión acuerda, con la ausencia del representante del grupo mixto, por unanimidad de los presentes, en votación ordinaria, informar favorablemente que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:-----

ÚNICO- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento del Valle de Mena de adhesión a la Red de Entidades Locales por la transparencia y la participación ciudadana de la FEMP, como socio titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios.”-----

En un turno de intervenciones, por parte del representante del grupo popular D. Pedro San Millán Berasategui, se solicita que conste en acta la no contestación de las preguntas realizadas en la comisión.-----

El Concejel del grupo municipal socialista, D. Armando Robredo de Pablos, se reafirma en la falta de relación de dichas preguntas con lo debatido y tratado en la Comisión. Añade además, que dichas preguntas se podrán contestar una vez producida la adhesión.-----

Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los presentes (10 concejales) en votación ordinaria:-----

ÚNICO- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento del Valle de Mena de adhesión a la Red de Entidades Locales por la transparencia y la participación ciudadana de la FEMP, como socio titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios.-----

SEGUNDA PARTE: DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 80/2017 SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016.- A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2016, quedando debidamente enterada la corporación municipal.-----

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2016.- A continuación, se da cuenta a la Corporación del Informe de Morosidad del 4º Trimestre de 2016.-----

La Corporación se da por enterada.-----

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE E 2016.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2016, numerados correlativamente del N° 502 al N° 634 ambos inclusive, y extendidos en los Folios de la Clase 0A01 números 4436064 al 4436202.-----

La Corporación se da por enterada.-----

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de Sr. Alcalde-Presidente, D. Armando Robredo Cerro, se abre el turno de ruegos y preguntas, comenzando con las preguntas que quedaron pendientes de contestar en la sesión anterior.-----

El Concejal del grupo Mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo, da lectura a las siguientes preguntas pendientes de la sesión anterior:-----

1.- PDJ, situación y planes de futuro.-----

2.- Actuaciones previstas en relación con el comercio en el Valle de Mena.-----

Por su parte el Concejal del grupo Popular, D. Pedro San Millán Berasategui, recuerda el documento pendiente de contestación, pregunta formulada en la sesión de 25 de Noviembre de 2016:-----

1º) Sobre la situación del local del PDJ, situación de las ausencias por vacaciones y otros motivos de su encargada.-----

• Que en la primera sesión de constitución de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana del 9 de febrero del año 2011, presidido por D. Armando Robredo de Pablos dice así:-----

“NUMERO UNO. SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-----

PRESIDENTE-----

D .Armando Robredo de Pablos-----

- El sr. concejal, D. Pedro San Millán Berasategui,....., realiza una última intervención proponiendo el cambio de horario en el PDJ con la finalidad de adaptarlo al horario de sus usuarios principales, los estudiantes, centrando su horario en el fin de semana, especialmente en los domingos.-----

Por parte del sr. presidente se asume el estudio de esta propuesta...”-----

Hasta el día de hoy, el Grupo Popular no ha tenido respuesta a su propuesta.-----

• Jornada laboral y reparto horario de la trabajadora Berta Olmos.-----

• Disponibilidad real y eficaz del local para los usuarios (jóvenes) del Municipio.-----

• Aun teniendo un horario predeterminado según la provisión de la plaza en el BOPBUR para el PDJ, ¿la mesa interdepartamental del PDJ, ha sido consciente de que este horario ha sido incumplido y modificado continuamente vía mensajería de móvil?-----

“...De las veinte horas de jornada semanal, doce se distribuirán de la siguiente manera:-----

Apertura del local juvenil PDJ:-----

– Viernes y sábado, de 17:00 a 21:00 horas.-----

Este horario variará ligeramente en período de verano, pero respetando los días de apertura, y podrá ser modificado a propuesta de la Mesa Interdepartamental del PDJ...”-----

•¿Quiénes conforman la Mesa Interdepartamental del PDJ?-----

• ¿Cuál es la programación de actividades para este año 2016, y cuál es la programación para el año 2017? Solicitamos una copia de ambas programaciones, y las memorias de la ejecución del 2016.-----

• Días de apertura y horario en los últimos doce meses del Local Joven, y previsión para los próximos 12 meses.-----

• Medios humanos con que se va a contar para dar servicio a dicho local durante la ausencia de la titular. ¿Con que persona se va a contar para sustituir a Berta Olmos?---

• Si finalmente no se va a dar servicio desde el PDJ a los jóvenes, ¿qué utilidad se le dará al local?-----

• A esta fecha, y siendo concededores que la encargada del Local Joven tiene concedidas horas de descanso por exceso de jornada, hasta el día cuatro de septiembre de 2017, momento en que podrá disponer de las vacaciones correspondientes al año 2017. La pregunta es: ¿quién ha sido la persona encargada de gestionar, autorizar y contrastar la necesidad y realización de dichas horas, origen de los descansos actuales? Solicitamos el dossier con relación de las horas y actividades realizadas por las cuales se ha concedido el descanso hasta el 4 de septiembre del 2017.-----

• ¿Cuál es la situación a fecha de hoy del “Desarrollo del Proyecto Sin Edad” en las distintas pedanías, y su plan a futuro?-----

Medios humanos con que se va a contar para dar servicio al proyecto “Desarrollo del Proyecto Sin Edad” durante la ausencia de la titular. ¿Con que persona se va a contar para sustituir a Berta Olmos?-----

Por parte de la Concejala, D^a Belén González Henales, se da lectura al siguiente documento, a los efectos de entender contestadas la primera pregunta del grupo mixto y el documento del grupo municipal popular:-----

“Respecto a las cuestiones planteadas en relación al Local del PDJ y a la situación actual de la monitora de tiempo libre que lo gestiona, tengo que decir que dicha persona está en estos momentos disfrutando de unos días de descanso que tenía pendientes, derivados de horas complementarias voluntarias por actividades realizadas principalmente en época de verano (campaña de verano, festival de folclore, excursiones, y salidas con jóvenes, etc.) Estas horas han sido reconocidas y autorizadas por mí misma. El ayuntamiento y esta trabajadora han llegado al acuerdo, sin perjuicio de que pueda revisarse, para que el volumen total de horas voluntarias trabajadas se disfruten como días de descanso de forma continuada, sin interrupción, y conforme a las equivalencias establecidas en el artículo 12 del Convenio del Personal Laboral. Esto puede suponer que el local juvenil PDJ quizá permanezca cerrado unos meses, no pudiendo en estos momentos precisar cuantos, porque, además, durante la próxima primavera, aprovechando la ausencia de la monitora, se pretende realizar el traslado al nuevo Local Joven del Centro Cívico Santa Ana, con el propósito de abrirlo al público durante el verano, una vez que finalicen las obras de la cubierta del Convento. La incorporación a su trabajo de la monitora podría adelantarse si algunas de las horas complementarias voluntarias autorizadas pueden ser retribuidas en metálico, en lugar de compensarlas con días de descanso. Esto se encuentra todavía en estudio. Este tiempo en el que la monitora está fuera se va a aprovechar para rescindir el contrato de arrendamiento del actual Local del PDJ y hacer el traslado al Centro Cívico, además de darle “un aire nuevo” al proyecto de Juventud del que se informará oportunamente cuando llegue el momento. Mientras llega el momento de la rescisión del contrato de arrendamiento, el local se está utilizando puntualmente por algunas asociaciones, además de hacer diversos talleres (cabalgata, carnaval, etc...). En lo concerniente a la Mesa Interdepartamental, es un órgano que no se reúne hace varios años ya que se consideró en su momento que no era necesario para el funcionamiento del PDJ.-----

Respecto a la gimnasia de mantenimiento en las pedanías, la intención de este equipo de gobierno es darle continuidad y mantener este tipo de actividad que probablemente se reanude el próximo mes.-----

Toda la documentación sobre el PDJ que solicitan, sí se encuentra disponible, pueden consultarla o fotocopiarla en la Secretaría de este Ayuntamiento”.-----

La segunda pregunta formulada por el grupo mixto (2- Actuaciones previstas en relación con el comercio en el Valle de Mena) es contestada por el Concejal D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, dando lectura al siguiente documento:-----

“ En febrero de 2016, la concejal de Cultura y Turismo, Lorena Terreros Gordón ya le contestó a la pregunta planteada. El Fomento del Comercio Local no es una de las competencias enumeradas en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local.-----

El Ayuntamiento es propulsor y organizador de numerosas iniciativas culturales y turísticas que han contribuido de alguna manera a atraer clientes al comercio local, principalmente el sector servicios, qué es el predominante. Así, el año pasado se organizó: Feria de la matanza, Feria de artesanía, festival de folclore, V Centenario Convento Santa Ana, y varios certámenes y concursos anuales, además de la programación semanal en el cine Amanía. Por cierto, en ninguno de estos eventos hemos visto a los concejales de la oposición.-----

Por último, comentar que el grupo socialista no tenía en su programa electoral ningún paquete de choque para fomentar el comercio local. Sí lo tenía el programa del partido que forma el grupo mixto, dónde decían: Crearemos un plan de desarrollo del comercio local 2015-2019. Fomentaremos la creación de una mesa de comercio local como foro de diálogo y base de una futura asociación de comerciantes. Implantación Sello Calidad Mena.-----

Pues bien, a día de hoy, y ya vamos para mitad de legislatura, su grupo no ha presentado nada, ni al pleno, ni a ninguna comisión, incluida la de 16 de diciembre sobre los presupuestos.”-----

A continuación se pasa a la preguntas de la presente sesión, realizando advertencia la presidencia de contestación en la siguiente sesión plenaria.-----

El representante del grupo mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo, realiza dos puntualizaciones: primero, entiende que a la responsable del PDJ se le debería ampliar el contrato al realizarse una jornada mayor que la reseñada en el contrato, cuestión no contestada por la Concejala; y segundo, respecto a la intervención del Concejal, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, recuerda que se ha realizado un ofrecimiento de colaboración que ha sido desatendido por su Concejalía. Seguidamente realiza las siguientes preguntas:----

1.-Actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento del Valle de Mena respecto a la lanzadera de transporte con Vizcaya. Entiende que hay abstentismo por parte de la administración municipal y solicita información detallada en plenos y en comisiones, no siendo lógico que la Corporación se informe mediante la prensa. Recuerda además, las iniciativas realizadas por su formación política en las Cortes de Castilla y León.-----

2.- Coste de adquisición del vehículo eléctrico, entendiendo que existen inversiones prioritarias que se han desatendido por dicha inversión. Como ejemplo de ello, considera necesarias inversiones en la red de saneamiento de varios núcleos de población y solicita información al respecto.-----

3.- Motivos de la retirada de las hojas de firmas para la adhesión a la plataforma en defensa de la sanidad pública en Las Merindades.-----

4.- Solicita información sobre las actuaciones que se están realizando respecto a las cláusulas suelo impuestas por las Entidades Financieras. En concreto, las realizadas después de la Moción aprobada en su día por la Junta de Gobierno Local.-----

Por parte del Sr. Alcalde, D. Armando Robredo Cerro, se sugiere la posibilidad de ceñirse al artículo 97 del ROF, realizando formulación por escrito, para una mejor y más completa contestación a las preguntas. A pesar de ello, decide contestar de manera inmediata a las siguientes preguntas, puntualizando previamente que la situación laboral de la responsable del PDJ es la que establece la legislación vigente.-----

1.- Respecto a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento respecto a la lanzadera de transporte con Vizcaya, entiende que el cauce adecuado es el Pleno de la Corporación y no el Parlamento Regional directamente, destacando que los medios de comunicación recogen las comunicaciones que el Ayuntamiento ha remitido a la Junta.----

3.-Respecto a la retirada de las hojas de firmas para la adhesión a la plataforma en defensa de la sanidad pública en Las Merindades, señala que el Ayuntamiento se ha adherido a dicha plataforma, no existiendo problemas con eso.-----

4.- Sobre las actuaciones que se están realizando respecto a las cláusulas suelo impuestas por las Entidades Financieras, recuerda que no es una competencia municipal y avanza que en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local se aprobarán las actuaciones a realizar.-----

El Concejal D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza pide la palabra y contesta de manera inmediata a la pregunta 2 (coste del vehículo eléctrico) afirmando que se ha utilizado una subvención de la Junta de Castilla y León para adquirir un vehículo que necesitaba la brigada de obras, refiriendo además algunas de las inversiones que se están realizando en saneamiento. Por último, afirma que se ha hablado con los responsables de la plataforma en Defensa del Sector Público y vuelve a recordar la ausencia de propuestas (como en el caso del comercio local) de su formación.-----

En una nueva intervención, el representante del grupo mixto, le remite a las actas para demostrar el ofrecimiento de su grupo político a colaborar con las actuaciones de comercio local y hace constar que en las oficinas municipales no están las hojas de adhesión.-----

A continuación, el portavoz del grupo municipal popular, D. Pedro San Millán Berasategui, hace constar, que no se ha dado contestación a ninguna de las preguntas formuladas, leyendo literalmente el mismo documento para que consten como preguntas pendientes para la siguiente sesión plenaria. Además, pregunta por la tramitación de la ordenanza reguladora de los aprovechamientos de pastos, solicitando detalle de los montes afectados por la ordenanza. Por último, reproduce las preguntas realizadas en la comisión de NN.TT, no contestadas por el Presidente.-----

- ¿Cómo se van a promover las políticas de transparencia en el Ayuntamiento del Valle de Mena?-----

- ¿De qué forma se buscará la implicación y compromiso con la acción pública?----

- ¿Cuáles son las fases en las que se implantará este proyecto de transparencia?-

- ¿De qué manera crearan un nivel sin precedentes de apertura en el gobierno?---

- ¿Cómo piensan establecer un sistema de transparencia, participación del público y su colaboración?-----

- ¿Va a llegar la información al resto de los grupos de este Ayuntamiento el intercambio de información que nos facilite el pertenecer a esta red de Entidades Locales por la transparencia?-----

¿Quién será el representante del Ayuntamiento del Valle de Mena en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana?-----

El Sr. Alcalde, D. Armando Robredo Cerro, considera que se ha dado cumplimiento a las preguntas formuladas respecto al PDJ, al realizarse una respuesta general, cumpliéndose el reglamento. Respecto a estas preguntas se toma debida nota para su contestación en la siguiente sesión plenaria.-----



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Los Concejales D. Pedro San Millán Berasategui y D. Adolfo García Ortega muestran su disconformidad con la respuesta recibida por la Concejala D^a Belén Henales Sáinz, entendiéndose que no se ha dado debida contestación a las mismas.-----

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día indicado, de la cual se extiende la presente Acta, en trece folios de la clase OA01, Números 4360580 y sus doce correlativos, que se someterá a la aprobación y firma de los asistentes, de cuanto yo, el Secretario, DOY FE.